

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa:

WERTGARANTIE SE entidad aseguradora inscrita en Alemania con domicilio en Breite Straße 8, 30159, Hannover, y autorizada para operar en España en régimen de libre prestación de servicios y registrada bajo el Registro de la DGSFP con la clave L1081.

Producto: Daños y Robo Flex

Este documento de información presenta un resumen de las principales garantías y exclusiones del producto. No tiene en cuenta sus necesidades específicas. Encontrará la información completa sobre este producto en la documentación precontractual y contractual que se facilita de forma separada en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Le ofrecemos un seguro de reparación. Este seguro le protege de los gastos financieros debidos a la destrucción, daño o extravío de la cosa asegurada.



¿Qué se asegura?

- ✓ Están asegurados los objetos reflejados en las Condiciones Particulares y el Certificado de Adhesión al Seguro de Daños y Robo.

Riesgos y daños asegurados

- ✓ Daños por caídas
- ✓ Daños por golpes
- ✓ Derrame de líquidos
- ✓ Sobretensión
- ✓ Temperaturas extremas
- ✓ Robo
- ✓ Atraco

Costes cubiertos

- ✓ Costes de reparación por dispositivos defectuosos
- ✓ Honorarios de especialistas reparadores
- ✓ Reposición de piezas o componentes
- ✓ Gastos de desplazamientos
- ✓ Gastos de transporte
- ✓ Costes compartidos hasta el valor de reposición del dispositivo



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Dispositivos que no están reflejados en las Condiciones Particulares y el Certificado de Adhesión al Seguro de Daños y Robo



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Hay casos en los que la cobertura del seguro queda limitada. En cualquier caso quedan excluidos por ejemplo:
- ! Sinistros fruto de terrorismo, guerras civiles, disturbios sociales
- ! Cualquier tipo de averías internas.
- ! Sinistros que tengan su origen en catástrofes naturales o provocadas por el hombre (como p.ej- terremotos, tormentas, granizo, inundaciones, grandes incendios, explosiones, derrumbes y accidentes navales o ferroviarios.)
- ! Fuerza mayor
- ! Daños causados intencionadamente (p.ej- por una instalación incorrecta, dolo o mal fe, no observar las instrucciones contenidas, manipulación de equipos)
- ! Productos con número de serie ilegible o datos de las Condiciones Particulares y del Certificado de adhesión al Seguro de Daños y Robo corregidos o modificados por el Asegurado
- ! Daños de carácter estético
- ! Costes de readquisición e instalación de cualquier tipo de software (excepto los incluido en la fecha inicial de compra)
- ! Perjuicios y pérdidas indirectas o derivadas de cualquier clase
- ! Reclamaciones por pérdida de utilidad del aparato por falta de piezas de repuesto
- ! Componentes pasivos no susceptibles de avería
- ! Bienes cuyo certificado de garantía contenga datos erróneos
- ! Hurto del bien asegurado



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ El seguro es válido en España y en todo el mundo, siempre y cuando el bien asegurado se hubiera adquirido en España.



¿Cuáles son mis obligaciones?

Las obligaciones Tomador y Asegurado son a modo de ejemplo las siguientes:

- En la solicitud del seguro deberá proporcionar información veraz y completa de conformidad con el cuestionario de declaración del riesgo
- Las cuotas del seguro deberán ser satisfechas puntual e íntegramente
- En caso de siniestro el Asegurado tiene que observar las obligaciones de acuerdo con 7 y 8 CGS. El incumplimiento de estas obligaciones podría poner en peligro parcial o totalmente la cobertura del seguro. Puede encontrar más detalles en la sección 7.5 y 8 CGS. Por ejemplo:
 - En caso de que ocurra un daño, el Asegurado deberá dar parte de la incidencia en un plazo no superior a 7 días desde la fecha en que tenga conocimiento de la avería en la web www.garante.es entrando en la sección "Alta Siniestro", para solicitar la reparación del aparato cubierto.
 - En caso de robo y atraco deberá realizar una denuncia ante la autoridad lo antes posible desde el acontecimiento del siniestro y comunicarlo inmediatamente en que tenga conocimiento al Centro de Atención al Cliente.
 - Deberá seguir las instrucciones para prevenir y mitigar daños
 - Deberá proporcionar los documentos acreditativos necesarios en caso de siniestro, por ejemplo, presupuesto o copia del certificado de las Condiciones Particulares de la póliza y el Certificado de adhesión al Seguro de Daños y Robo.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

Se deberá pagar el importe completo de la prima entera única cuando se formalice la póliza con el distribuidor.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Comienzo del contrato: tras aceptar las CGS y CE y pago del importe total de la prima
Periodos de cobertura: entre los 12 y 36 meses y 12 y 48 meses para portátiles

Si por culpa del tomador la primera prima no ha sido pagada, o la prima única no lo ha sido a su vencimiento, el asegurador tiene derecho a resolver el contrato o a exigir el pago de la prima debida en vía ejecutiva con base en la póliza. Si la prima no ha sido pagada antes de que se produzca el siniestro, el asegurador quedará liberado de su obligación.

Se puede seleccionar periodos de cobertura entre 12 y 36 meses o entre 12 y 48 meses para los portátiles. La cobertura del seguro no es prorrogable a su vencimiento. La cobertura del seguro sólo sea prorrogable en casos individuales previa solicitud.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El contrato termina automáticamente al finalizar el periodo contratado, sin necesidad de rescisión.

Certificado de daños y robo nº:

El presente documento acredita que el equipo indicado a continuación están adheridos a la póliza de daños y robo número 1-53-2000____ suscrita por Valorista S.L.U. con la aseguradora BILBAO, C. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, PASEO DEL PUERTO, 20 - 48992 NEGURI – GETXO (VIZCAYA) CIF: A-48001648 a través de la correduría Garante Corredores S. L. Paseo de la Castellana, 143 6º B - 28046 Madrid CIF: B-83418285 y de cuyo extracto de condiciones se informa en el reverso del presente documento.

Datos del Usuario

Apellidos y nombre	NIF/CIF	
e-mail	Teléfono	Teléfono móvil
Dirección C/ Nicolas Redondo Urbietta, N° 330		
Población	Provincia	

Objeto asegurado:

Marca	Modelo	Nº de serie	Fecha de venta	Precio de venta
-------	--------	-------------	----------------	-----------------

Periodo y valor

Fecha de Efecto	Fecha de vencimiento	Valor Asegurado
-----------------	----------------------	-----------------



Garante Corredores S.L.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE AVERÍA O DAÑO

En caso de que ocurra una avería o daño, el usuario deberá documentarlo en el formulario "Alta de siniestro" de la web <https://garante.es>, o ponerse en contacto con el Centro de Atención al Cliente en el teléfono **913 238 438** en el plazo máximo de siete días.

Las funciones que realiza el Centro de Atención al Cliente son:

- Recepción de incidencias.
- Diagnóstico.
- Documentación del siniestro y asignación del código de reparación.
- Comunicación al Centro Autorizador de Garante
- Resolución del siniestro.

El operador, una vez verificada la cobertura del equipo, identificado el usuario y diagnosticada la incidencia, comunicará a través del correo electrónico dicha incidencia al Centro Autorizador de Garante, indicando un diagnóstico previo de la avería y un presupuesto orientativo. Una vez autorizada la intervención, el Servicio Técnico procederá a realizar la recogida, reparación y entrega del equipo siniestrado.

El SAT atenderá con carácter obligatorio las incidencias autorizadas una vez verificada la cobertura del equipo y siempre que no se trate de una situación de las descritas en el apartado de exclusiones. En el supuesto de que el técnico detecte una incidencia distinta a la diagnosticada, contactará con el Centro Autorizador de Garante, que comunicará las acciones a seguir. Las intervenciones del SAT ajenas a las coberturas del presente certificado serán facturadas y cobradas directamente por el SAT al cliente.

Una vez reparado el equipo, el transportista lo devolverá al domicilio de origen.

Los retrasos inusuales como consecuencia de la falta de disponibilidad de piezas y componentes a los que legalmente viene obligado el fabricante de los equipos objeto de este servicio será de su responsabilidad exclusiva.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ROBO Y EXPOLIACIÓN

El usuario deberá realizar denuncia ante la autoridad competente tan pronto como sea posible y siempre en un plazo máximo de 48 horas desde la ocurrencia del siniestro.

Inmediatamente ponerse en contacto con el Centro de Atención al Cliente, y seguir las indicaciones que reciba para comunicar el siniestro.

Deberán entregar:

- Copia de la denuncia en la que deberá figurar todas las circunstancias del siniestro: Fecha de ocurrencia, lugar, daños ocasionados, marca modelo y número de serie del equipo.
- Factura de reparación, o documento acreditativo, de los daños de la vivienda, o el local o el vehículo en caso de robo.
- Certificado médico, si hubiera lugar, en caso de expoliación ó atraco

Adicionalmente se le podrá solicitar:

- Copia del certificado
- Factura de compra del equipo

Extracto de Condiciones

DEFINICIONES

BIEN ASEGURADO: El bien asegurado es el equipo reseñado en el anverso de este certificado.

Seguros Bilbao A.A.: Compañía de seguros y reaseguros, aseguradora de la póliza que ampara al presente certificado.

Garante Corredores S. L. Entidad mediadora de seguros que tiene como función administrar la póliza.

Avería Interna. Es la incapacidad de una pieza para funcionar conforme a las especificaciones de su fabricante como resultado de un fallo mecánico, eléctrico o electrónico.

Daños Accidentales. Son los sufridos debido a una causa accidental, súbita e imprevisible y ajena a la intencionalidad del asegurado.

Robo: Sustracción o apoderamiento ilegítimo de los bienes garantizados contra la voluntad del usuario, mediante actos que impliquen fuerza en las cosas.

Expoliación y atraco: Apoderamiento ilegítimo de los bienes garantizados contra la voluntad del usuario, mediante actos de intimidación y violencia en las personas.

Hurto: Es la apropiación de los bienes asegurados contra la voluntad del usuario, sin empleo de fuerza o violencia en las cosas, ni intimidación ni violencia sobre las personas

Distribuidor. Persona física o jurídica que, en el marco de su actividad profesional, vende bienes de consumo.

SAT. Es el Servicio de Asistencia Técnica autorizado para realizar la reparación.

VALOR VENAL: Valor del equipo en el momento de la avería descontando la depreciación del mismo.

COBERTURA DE DAÑOS

Esta garantía cubre los costes de transporte y mano de obra para la reparación de averías y la reposición de piezas o componentes que pudiera sufrir el bien garantizado, siempre que hayan sido producidas por causa accidental:

- Caídas
- Golpes
- Derrame de líquidos
- Sobretensión
- Temperaturas extremas

Si la reparación no es posible se procederá a la sustitución del equipo asegurado por otro idéntico o de similares características o prestaciones, nuevo.

COBERTURA DE ROBO, EXPOLIACIÓN Y ATRACO

Esta garantía cubre los costes de sustitución del bien garantizado siempre que haya sido objeto de robo, expoliación o atraco, según definiciones anteriores y no sea objeto de alguna de las exclusiones que figuran más abajo.

ÁMBITO

Las obligaciones descritas en el presente certificado de garantía se extenderán desde la fecha de inicio. La garantía cubrirá los siniestros que se produzcan en todo el mundo, salvo reserva de las exclusiones que figuran más abajo.

Las reparaciones se realizarán por el SAT del Fabricante en España.

DURACION DE LAS COBERTURAS

La duración de las coberturas de daños y robo será el comprendido entre la fecha de efecto y la de vencimiento del presente certificado.

La duración de la cobertura de extensión de garantía será de un año. Durante los dos primeros años la garantía será asumida por el fabricante.

LIMITES DE INDEMNIZACIÓN

El límite máximo de indemnización por siniestro del equipo será el valor de compra declarado en el presente certificado.

En el supuesto de que la reparación no pueda ser llevada a cabo se proporcionará un equipo, restaurado por el fabricante, de similares características o prestaciones (excepto en diseño, color y peso). Se autorizará como máximo un siniestro de daños por cada anualidad para cada bien asegurado.

FRANQUICIA

Sin franquicia.

CANCELACIÓN DEL CERTIFICADO

El presente certificado asegura exclusivamente el bien especificado en el anverso. Por lo tanto, este certificado quedará cancelado y sin ningún efecto después de la sustitución del bien, objeto asegurado en el caso de robo.

EXCLUSIONES

- Cualquier tipo de avería interna.
- Equipos cuyo número de serie no figure en el presente certificado.
- Equipos respecto a los cuales el asegurado no esté al corriente del pago de la prima correspondiente.
- Los siniestros correspondientes a bienes cuyo certificado de garantía contenga datos erróneos.
- Daños derivados de una instalación incorrecta o no legal, o llevada a cabo en lugares no aptos para el buen funcionamiento del bien garantizado. Por ejemplo, voltaje, constantes ambientales fuera de la tolerancia de los componentes.
- Daños producidos por no observarse las instrucciones contenidas en los manuales de los fabricantes respecto de la instalación y uso del bien garantizado.
- Los daños causados por la manipulación de los equipos, componentes y periféricos por personas no autorizadas por el fabricante.
- Los daños de carácter estético como arañazos y rasguños que no afecten al normal funcionamiento del bien garantizado.
- Los daños que estén cubiertos por la propia garantía del fabricante (Pantallas, etc.)
- Los perjuicios y pérdidas indirectas o derivadas de cualquier clase, así como responsabilidades civiles de cualquier naturaleza.
- Reclamaciones por pérdida de utilidad del aparato por falta de piezas de repuesto, o basadas en la disminución de la capacidad, potencia o calidad inicial, incluso tras la sustitución de un componente cubierto por la garantía.
- Los costes de reposiciones de piezas o componentes llevadas a cabo fuera del ámbito territorial descrito.
- Los costes de readquisición e instalación de cualquier tipo de software excepto el Sistema Operativo y los incluidos por el fabricante en la compra inicial del equipo.
- Averías o deficiencias de funcionamiento debidas al software instalado por cualquier causa, desconfiguraciones, virus, etc.
- El hurto del bien garantizado.
- Robo que sufra el bien garantizado en su transporte, si no se traslada como equipaje de mano en transportes públicos aéreos, marítimos o terrestres, o que no estén bajo vigilancia directa del usuario, así como los daños y pérdidas ocurridas durante el

transporte de recogida y entrega del equipo por parte del SAT.

- Todo accesorio externo al bien garantizado (baterías, fundas, cargadores, cables de alimentación y de conexión, accesorios del coche...).
- Rotura accidental, en la que el usuario no presente el bien garantizado.
- Siniestros fruto de guerra civil o extranjera, embargo, requisamiento, captura o destrucción por orden de un Gobierno o Autoridad Pública.
- Los siniestros que tengan su origen o sean consecuencia directa o indirecta de: reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.

OTRAS CONDICIONES

El equipo sustituido como consecuencia de un siniestro quedará en propiedad de la aseguradora.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

En relación con los datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento es el Asegurador.

La finalidad principal para la que el Asegurador recaba los datos es la gestión de la relación del titular de los datos personales con el Asegurador y, en caso de emitirse un contrato, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y legales que pudieran resultar de aplicación en cada momento.

Serán objeto de tratamiento los datos personales recogidos antes, durante y con posterioridad a la formalización de un contrato, ya sean según proceda, del tomador, asegurado, partícipe, beneficiario, tercer perjudicado o derechohabiente, que sean precisos para la gestión de la relación contractual, incluidos en su caso los biométricos y de geolocalización. En caso de que los datos sean aportados por persona distinta de su titular, recaerá en el aportante la obligación de trasladar esta información al titular de los datos personales, así como de recabar su consentimiento cuando sea necesario.

Los tratamientos para: (i) la emisión, desarrollo y ejecución del contrato, (ii) el cumplimiento en cada caso de los deberes de ordenación, supervisión, solvencia y previsión social, (iii) la prevención y lucha contra el fraude y el blanqueo de capitales, (iv) la tarificación y selección de riesgos en el seguro, incluyendo si fuera necesaria la elaboración de perfiles y/o la toma de decisiones automatizadas, pudiendo siempre el interesado solicitar la revisión de los resultados por parte de una persona, expresar su punto de vista e impugnar la decisión; están legitimados por la normativa aseguradora y de previsión social que pudiera resultar de aplicación en cada momento.

El Asegurador no cederá los datos personales excepto en el caso de que sea necesario para el cumplimiento de la normativa aplicable, la emisión, desarrollo y ejecución del contrato y/o en interés legítimo, en los términos establecidos en la POLÍTICA DE PRIVACIDAD publicada en el apartado de la página web, <https://www.segurosbilbao.com/esp/politica-privacidad>.

El titular de los datos personales dispone de los derechos de acceso, rectificación, supresión y derecho al olvido, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, que podrá ejercitar acreditando su identidad, mediante una comunicación escrita al Delegado de Protección de Datos designado, a través de su dirección de correo electrónico: dpo@segurosbilbao.com y/o de la dirección: "Delegado de Protección de Datos – Seguros Bilbao, Paseo del Puerto 20, 48992 Neguri-Getxo (Vizcaya)".

Asimismo, en el caso de haber obtenido la autorización específica del interesado, el Asegurador también utilizará los datos para: (i) desarrollar acciones comerciales y remitirle información, incluso por los medios a distancia disponibles, sobre otros productos y servicios, generales o de forma personalizada, ya sean propios o de otras

Extracto de Condiciones

Entidades pertenecientes al Grupo Catalana Occidente (identificadas en la página web www.grupocatalanaoccidente.com); (ii) mostrarle publicidad personalizada en páginas web, buscadores y redes sociales y (iii) ofrecerle la participación en concursos promocionales; todo ello incluso tras la terminación de la relación con el Asegurador. En cualquiera de los casos señalados, la adaptación de los productos y servicios al perfil del interesado, se podrá efectuar sobre la base de análisis de perfiles de comportamiento y riesgo, teniendo en cuenta tanto fuentes internas como de terceros, información de geolocalización, así como información de la navegación por internet o de redes sociales.

SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE

Las discrepancias entre el Tomador del Seguro, Asegurado y/o Beneficiario de una póliza y el Asegurador, sin perjuicio de poder acudir a la vía administrativa o judicial que se considere oportuno, podrán resolverse mediante la presentación de la correspondiente queja o reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de la Compañía (C/ Paseo del Puerto, nº 20, 48992-Getxo-Vizcaya) o por correo electrónico a la dirección: atencioncliente@segurosbilbao.com, en las condiciones, y dentro de los plazos que constan detallados en el Reglamento de la institución aprobado por el Asegurador, que se encuentra a disposición de los tomadores, asegurados y/o beneficiarios en la página web de la Compañía www.segurosbilbao.com.

En caso de ser desestimada la reclamación, o haber transcurrido dos meses desde su presentación sin que haya sido resuelta, el reclamante podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones adscrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (C/ Paseo de la Castellana, nº 44, 28046-Madrid)

ATENCIÓN AL CLIENTE

913 238 438
Lunes a viernes,
de 9 a 19 h